



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaría

(CUI 11001020400020230177500)
VÍCTOR MANUEL VALENCIA ORTEGA
TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 132915
STP9568-2023
FALLO 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veintisiete (27) de septiembre del 2023, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento, para notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la señora Magistrada **MYRIAM ÁVILA ROLDÁN**, en fallo del 07 de septiembre de 2023, resolvió: **Primero**. Conceder la protección al derecho al debido proceso, en su componente de postulación, en favor de **VÍCTOR MANUEL VALENCIA ORTEGA**, en consecuencia, se ordenará: i) Al Juzgado 32 Penal del Circuito con Función Conocimiento de Bogotá que dentro de las **cuarenta y ocho [48] horas** contadas a partir de la notificación de esta decisión, le informe al actor que corrió traslado de la solicitud de copias que aquel radicó el 22 de agosto de 2023, con respecto al proceso 11001600002820190298901.ii) al INPEC para que, dentro del término de **30 días**, coordine con la Policía Metropolitana de Bogotá la adopción de los protocolos necesarios, incluidos los de bioseguridad, para hacer efectivo el traslado de **VÍCTOR MANUEL VALENCIA ORTEGA** hacia el establecimiento carcelario que se estime necesario. **Segundo**. Conceder el amparo al derecho de petición de **VÍCTOR MANUEL VALENCIA ORTEGA**, por tanto, se ordena al INPEC que, dentro de las cuarenta y ocho [48] horas, contadas a partir de la notificación de este proveído, responda la solicitud del 22 de agosto de 2023, en la que, por medio de la Fundación Paloma Blanca pidió el traslado a la ciudad de Cali. Tercero. Negar la acción con respecto a la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá y al Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de esta capital.

Contra la mentada decisión procede impugnación la cual deberá interponer dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación, que se entenderá surtida dos (2) días después en aplicación a la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico notitutelapenal@cortesuprema.gov.co. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso **No. 11001600002820190298901, en especial a las (Victimas)**, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional para que concurran todos aquellos que consideren ostentan interés en esta actuación.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO

Auxiliar Judicial II

Adeyme Bermeo P.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428
www.cortesuprema.gov.co

Firmado por: Héctor Leonel Blanco Maldonado

Código de verificación: A4E33C43850DB4EE583B559CB59300D518CAA6BB298E45C4CD96E739738556A5